

ADENDA

Convenio de Ejecución para la implementación de las actividades de evaluación externa y formulación del plan de mejoramiento institucional de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (Subcomponente Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Innovación del PIF)

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, representado por el Sr. Ministro Mg. Daniel Fernando FILMUS, DNI N° 12.011.209, y la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de aquí en adelante la CIC, representada por su Presidente el Dr. Alejandro VILLAR, DNI N° 13.925.003, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Convenio de Ejecución para la implementación de las actividades de evaluación externa y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que en oportunidad de la firma del Acta de Compromiso, las PARTES acordaron llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación del plan de mejoramiento institucional.

Que el día 1 de octubre de 2014 fue suscripto el Convenio MINCyT N° 032/14 entre la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y la CIC para la implementación de las actividades de autoevaluación.

Que, habiendo cumplido con las obligaciones acordadas en el Convenio MINCyT N° 032/14, el 02 de noviembre de 2018 se suscribió el Convenio de Ejecución para la implementación de las actividades de evaluación externa y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual fue registrado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires bajo el número IF-2018-29295179-GDEBA-UCYCGCIC y protocolizado el 05 de noviembre de 2018 por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN, quedando registrado como CONVE-2018-56511211-APN-DDYGD#MECCYT.

Que con el objeto de reimpulsar las actividades de Evaluación Externa y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional de la CIC, y dar cumplimiento al Convenio en cuestión, resulta necesario firmar una ADENDA estableciendo un nuevo cronograma para el proceso y un presupuesto actualizado que permita su cumplimiento.

Que en razón de lo expuesto, ambas PARTES acuerdan modificar los montos y plazos estipulados en el mencionado Convenio.

CLÁUSULA PRIMERA. ADENDA:

Se modifica las cláusulas “PRIMERA: EVALUACIÓN EXTERNA Y DISEÑO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO”, “SÉPTIMA: DESEMBOLSOS” y “DÉCIMA SEGUNDA: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS”, y los Anexos I y II, quedando redactados de la siguiente forma:

“ PRIMERA: EVALUACIÓN EXTERNA Y DISEÑO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

La SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, de aquí en adelante la SECRETARÍA, otorgará un subsidio a la CIC, por un monto de hasta PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 0/100 (\$4.057.295,00), para solventar los gastos derivados de las actividades vinculadas al proceso de evaluación externa según el cronograma de actividades y costos que se detallan en los ANEXOS I (IF-2022-63956693-APN-DNOYPI#MCT) y II (IF-2022-63957337-APN-DNOYPI#MCT). El total del Convenio entre el aporte de la SECRETARÍA y el aporte de contraparte es de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 0/100 (\$4.704.795,00).”

“SÉPTIMA: DESEMBOLSOS.

El monto a erogar con cargo a las actividades previstas en los ANEXOS I (IF-2022-63956693-APN-DNOYPI#MCT) y II (IF-2022-63957337-APN-DNOYPI#MCT) será desembolsado mediante pagos parciales, pudiendo asumir alguna de las siguientes modalidades: i) reembolso de pagos hechos por la CIC y ii) pago directo a los actores involucrados en estas actividades. Asimismo, las partes acuerdan que, previo al desembolso de las sumas comprometidas, se deberá verificar que la CIC no tenga saldos pendientes de rendición respecto de las áreas o programas del MINISTERIO.”

“DÉCIMA SEGUNDA: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

Son elementos constitutivos del presente Convenio los ANEXOS I (IF-2022-63956693-APN-DNOYPI#MCT) y II (IF-2022-63957337-APN-DNOYPI#MCT) que contienen el cronograma de trabajo y el plan de adquisiciones, respectivamente.”

“ANEXO I: PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN EXTERNA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC)

Cronograma del Proceso de Evaluación Externa y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional de la CIC	Actores	Fechas	
		Desde	Hasta
Etapa 1: Evaluación externa			
1. Definición de perfiles de evaluadores externos, búsqueda y selección	PEI, Consejo Asesor	11/04/22	30/06/22
2. Designación Comité de Evaluación Externa (CEE)	SSEI	01/07/22	22/07/22
3. Reunión inicial del CEE + visita a la Institución + presentación de resultados preliminares.	Evaluadores externos	05/09/22	16/09/22
4. Redacción del Informe de evaluación externa	Evaluadores externos	18/09/22	18/11/22
5. Envío del informe, consideración por parte de la institución y del PEI. Ajustes por parte de los evaluadores	Evaluadores externos, PEI, Consejo Asesor	21/11/22	16/12/22
6. Análisis del informe de evaluación externa por parte del Consejo Asesor	Evaluadores externos, Universidad, Consejo Asesor	16/01/23	16/02/23
7. Resolución de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica de aprobación del informe de evaluación externa	SACT, PEI, Universidad	17/02/23	10/03/23
Etapa 2: Plan de mejoramiento institucional			
1. Formulación del plan de mejoramiento institucional	Universidad	13/03/23	12/06/23

“ANEXO II: PLAN DE ADQUISICIONES

Descripción del convenio	Costo estimado de la adquisición (\$)		Procedimiento de adquisición	Revisión (exante o expost)	Fuente de financiamiento y porcentaje		Fechas estimadas		Bid	Local	Coment.
	MINCYT	CIC			BID %	Local %	Publicación de anuncio específico de adquisición	Apertura de sobres			
Evaluación Externa	\$3.479.576	\$262.000							\$3.479.576	\$262.000	
Honorarios Evaluadores externos	\$1.955.488	\$ -	Selección	expost	93%	7%	No corresponde	No corresponde	\$1.955.488	\$ -	
Viáticos y movilidad	\$1.449.088	\$ -	TP	expost					\$1.449.088	\$ -	
Gastos operativos	\$75.000	\$262.000	TP	expost					\$75.000	\$262.000	
Diseño del Plan de mejoramiento institucional	\$577.719	\$385.500			60%	40%			\$577.719	\$385.500	
Diseño del plan de mejoramiento institucional	\$456.000	\$ -	Selección por tema	expost					\$456.000	\$ -	
Viáticos y movilidad	\$121.719	\$385.500	TP	expost					\$121.719	\$385.500	
Total	\$4.057.295	\$647.500							\$4.057.295	\$647.500	
TOTAL CONVENIO	\$4.704.795								\$4.704.795		

CLÁUSULA SEGUNDA. REMISION AL CONVENIO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EXTERNA Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

Las PARTES establecen que para todo lo no modificado en la presente ADENDA será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Ejecución para la implementación de las actividades de evaluación externa y formulación del Plan de Mejoramiento Institucional (IF-2018-29295179-GDEBA-UCYCGCIC del Registro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y CONVE-2018-56511211-APN-DDYGD#MECCYT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN) firmado por las PARTES el 02 de Noviembre del año 2018.-----

CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DE FIRMA.

Las PARTES acuerdan la siguiente metodología de firma:

1°. La Autoridad de la CIC suscribirá el Convenio de Ejecución, de forma digital, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia, en adelante "Plataforma TAD". En este sentido, se deja expresa constancia de que, conforme a la normativa vigente, toda presentación de documentación o declaración de datos realizadas por el usuario TAD a través de la plataforma tiene el carácter de declaración jurada en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N°1759/72 T.O.2017 aprobado por Decreto N°894/2017.

2°. La Autoridad de la MINISTERIO recibirá el Convenio de Ejecución por la misma "Plataforma TAD" y suscribirá el mismo con firma digital a través del sistema GDE – Gestión Documental Electrónica (módulo GEDO), incorporando como adjunto el suscrito por la CIC.

3°. Ambos Instrumentos serán idénticos y tendrán la misma validez, que si TODAS LAS PARTES lo hubieran suscrito en el mismo documento.

4°. Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen a través de la "Plataforma TAD".

CLÁUSULA CUARTA. DE FORMA.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma en los términos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: EX-2022-78832180- -APN-DDYGD#MCT - ADENDA Convenio de Ejecución CIC (PIF)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.